

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.531

Miércoles 18 de Diciembre de 2019

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1698209

---

---

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

**ESTABLECE UNIDAD, DOTACIÓN Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS PARA EL PAGO DE LA GRATIFICACIÓN ESPECIAL DE REACCIÓN TÁCTICA A PERSONAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**

Núm. 554.- Santiago, 29 de octubre de 2019.

Visto:

- a) El artículo 32, N° 6°, de la Constitución Política de la República de Chile;
- b) La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) Los artículos 3° y 7° de la ley N° 20.344, que modificó el DFL N° 2 (I), de 1968, Estatuto del Personal de Carabineros de Chile cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 412, de 1992, del Ministerio de Defensa Nacional y estableció normas de ajuste remuneracional para el personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública;
- d) La ley N° 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales, establece la nueva dependencia ministerial de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública;
- e) La ley N° 21.125, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019;
- f) El artículo 14, letra d), del decreto supremo N° 135, de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprobó el Reglamento de Asignaciones, Sobresueldos, Gratificaciones Especiales y otros Derechos Económicos del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, y
- g) La resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

Considerando:

- a) El oficio (O) N° 289, del 29 de abril de 2019, de la Dirección General de Policía de Investigaciones de Chile, mediante el cual solicita la dictación del respectivo decreto;
- b) Que dicho beneficio sólo se otorgará al personal que cumpla con las exigencias previstas en el artículo 3° de la ley N° 20.344 y en el artículo 14, letra d), del decreto supremo N° 135, de 2009, citados en las letras c) y f) de los "Visto", respectivamente, siendo de competencia del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, verificar el cumplimiento de tales exigencias;
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 04/2019, del 15 de abril de 2019, que certifica que la Gratificación Especial de Reacción Táctica, cuenta con el financiamiento presupuestario en el Subtítulo 21 "Gastos en Personal", y
- d) El Informe S/N, de fecha 15 de abril de 2019, del Departamento de Planificación Financiera, dependiente de la Jefatura Nacional de Recursos Financieros de la Policía de Investigaciones de Chile, por medio del cual, se informa por una parte, que el costo total de la Gratificación Especial de Reacción Táctica para el año 2019 será de M\$99.572. y por otra, que con ella se beneficiará a un total de 55 funcionarios individualizados en la planilla que acompaña. nómina que por contener datos personales de los funcionarios ahí señalados, no se detalla en el presente decreto.

---

**CVE 1698209**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1. Establécese unidad, dotación y número de beneficiarios para el pago de la Gratificación Especial de Reacción Táctica equivalente al 30% del sueldo base más el diferencial por goce de sueldo superiores, asignación de carácter no imponible, correspondiente al año 2019.

Unidad	:	Brigada de Reacción Táctica Metropolitana.
Beneficiarios	:	40 funcionarios
Unidad	:	Brigada de Reacción Táctica de Concepción.
Beneficiarios	:	15 funcionarios
Monto	:	M\$99.572.-

2. Autorízase, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, la cantidad de M\$99.572.-, que incluye al personal que está desempeñando funciones operativas de carácter táctico designado según la planilla indicada en la letra d) de los Considerando, los cuales, no se individualizan en el presente decreto, por las razones ahí expresadas.

3. Impútese, la presente gratificación al gasto correspondiente al subtítulo 05-33-01-21-01-001-041 del presupuesto de la Policía de Investigaciones de Chile, del año presupuestario vigente.

Anótese, refréndese, tómese razón y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Gonzalo Blumel Mac-Iver, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

